



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 FEB. 2009

RES. H. N° 058-09

EXPTE. N° 4044/06.-

VISTO:

La Res. 809-07 por la cual se otorga a la alumna de la Carrera de Antropología, Citlali Doljanín Galíndez L.U: 707.449, reconocimiento de materias, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa - Perú, dentro del programa CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que las calificaciones obtenidas por la alumna Doljanín Galíndez, en las materias aprobadas en la Universidad Nacional de San Agustín- Arequipa-Perú difieren a la escala de calificaciones vigentes en esta Casa de Altos Estudios.

Que en Res. H. 809-07 se consigna el detalle de materias reconocidas sin calificación.

Que Secretaría Académica eleva la correspondiente tabla de conversión de calificaciones de materias aprobadas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - AMPLIAR los términos de la Res. H. N° 809-07, en el sentido de **incluir las calificaciones** en el reconocimiento de materias, otorgado a la alumna Citlali Doljanín Galíndez LU. N° 707.449 estudiante de la Carrera de Antropología de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA: ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	NOTA	FECHA
Optativa I: ANTROPOLOGÍA DE LA COMUNICACION	ANTROPOLOGÍA DE LA COMUNICACION	9 (NUEVE)	19-09-06
METODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN II	LECTURA E INTERPRETACIÓN DE TEXTOS ESPECIALIZADOS VII	8 (OCHO)	19-06-06
Optativa II: ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD	ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD	9 (NUEVE)	19-06-06

ARTICULO 2°. - COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

011-09

Prof. MARÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA



M^{te}. MARÍA-ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Escuela de Humanidades - U.N.Sa.